

PLAN DE MEJORA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN

CIENCIAS ACTUARIALES Y

FINANCIERAS





Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda revisar las guías docentes y ajustarlas a lo recogido en la Memoria de Verificación.

ACCIÓN DE MEJORA 1.1: Revisión de las guías docentes

Acción de mejora 1.1
1.Objetivo de la mejora:
La finalidad de la revisión de las guías docentes es adaptar todos sus contenidos a la Memoria de verificación.
2.Indicador de seguimiento:
Guías docentes publicadas
3.Responsable:
Responsables de cada una de las asignaturas y Comisión Académica del Máster (MCAF).
4. Fechas:
En la reunión de profesorado a la finalización del curso académico 2021-22

Procedimiento del Plan de Mejora: Antes de la publicación de las guías docentes de los nuevos cursos, los profesores de cada una de las materias revisarán la guía docente de su asignatura, con el fin de comprobar que todos los criterios indicados son coherentes existentes en la memoria de verificación de la titulación.

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda incluir el listado de instituciones con convenio para las prácticas externas y el proceso de asignación de las mismas.

ACCIÓN DE MEJORA 2.1: Creación de la página web del Máster.

Acción de mejora 2.1
1.Objetivo de la mejora:

Con la creación de una página web del Máster se pretende ofrecer información detallada de las empresas con convenio para la realización de las prácticas, así como de las vivencias y opiniones de los estudiantes.
2. Indicador de seguimiento:
Página web del máster
3. Responsable:
Comité Académico del Máster
4. Fechas:
Antes del comienzo del curso.

Procedimiento del Plan de Mejora: Se contará con una empresa de diseño de páginas web, en la que se incluirá una pestaña que recoja la información relativa a las prácticas externas y las empresas que contratan a los estudiantes.

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

2.- Se recomienda aumentar la capacidad investigadora del claustro, incrementando el número de tramos de investigación reconocidos.

ACCIÓN DE MEJORA 4.1: Firma de convenios con empresas

Acción de mejora 4.1
1. Objetivo de la mejora:
A través de la firma de convenios con empresas se pretende transferir el conocimiento que se desarrolla en la Universidad hacia la empresa y por lo tanto conseguir que el sector público y privado puedan ir de la mano, permitiendo potenciar las actividades de investigación de los profesores del máster y la transferencia de conocimiento. Adicionalmente, se podrá mejorar la empleabilidad y el emprendimiento de los egresados. Adicionalmente a la iniciativa propuesta, la URJC tiene en marcha distintos proyectos para el fomento de la investigación, como la convocatoria para la creación de grupos de investigación, dependiente de Vicerrectorado de Investigación o los diferentes cursos que dentro del programa de formación del profesorado están relacionados con la investigación (cómo publicar en revistas científicas de impacto: consejos y reglas sobre producción científica, cómo aumentar el impacto de las publicaciones: visibilidad web y reputación digital, entre otros).
2. Indicador de seguimiento:
Información recogida en la página web del programa.
3. Responsable:
Comité Académico del Máster
4. Fechas:
Antes del comienzo del curso académico.

Procedimiento del Plan de Mejora: A través de los convenios con empresas, se prologará la conexión del claustro con entornos de trabajo y de investigación, lo que les proporcionará, un conocimiento más profundo acerca de las necesidades en el entorno empresarial. De este modo, se tratará de aumentar la capacidad investigadora del profesorado interno en términos del número de sexenios de investigación.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debe revisar y mejorar la estructura y contenido de las memorias de prácticas que realizan los estudiantes, de forma que permitan la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados.

ACCIÓN DE MEJORA 6.1: Elaboración de una guía para la Memoria de Prácticas Externas.

Acción de mejora 6.1
1.Objetivo de la mejora:
El propósito que se persigue con la elaboración de la guía para la Memoria de Prácticas Externas es que se establezcan las directrices para elaborar y presentar dicha Memoria.
2.Indicador de seguimiento:
Elaboración de un acta en el que se incluya el detalle de las prácticas y de sus calificaciones, realizadas en el curso académico correspondiente.
3.Responsable:
Profesorado de la asignatura de prácticas externas y la Comisión Académica del Máster.
4. Fechas:
Antes del comienzo del curso académico.

Procedimiento del Plan de Mejora: La redacción de la guía para elaboración de la Memoria de las Prácticas Externas al menos deberá incluir una extensión mínima, el procedimiento, la estructura, así como los aspectos formales de la misma.

2.- Se debe implementar el uso de la rúbrica de evaluación del TFM a fin de garantizar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos.

ACCIÓN DE MEJORA 6.2: Elaboración de la rúbrica de evaluación del TFM.

Acción de mejora 6.2
1.Objetivo de la mejora:
La finalidad de la rúbrica de evaluación del TFM es mostrar a los estudiantes los niveles de logro alcanzado en la ejecución del TFM, de acuerdo con los diferentes criterios establecidos en la misma.
2.Indicador de seguimiento:
Rúbricas cumplimentadas Acta con el detalle de los TFM presentados y de sus calificaciones.
3.Responsable:

Responsables de la asignatura de TFM y la dirección del Máster.

4. Fechas:

Finalización del curso académico.

Procedimiento del Plan de Mejora: Elaboración de una rúbrica de evaluación atendiendo a las competencias establecidas en la memoria de verificación. La calificación de cada uno de los Trabajos Fin de Máster presentados se corresponderá siguiendo los distintos ítems incluidos en los distintos criterios establecidos.

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se deben fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral.

ACCIÓN DE MEJORA 7.1 Puesta en marcha de la “Asociación Alumni-MCAF”.

Acción de mejora 7.1

1. Objetivo de la mejora:

Adicionalmente a la encuesta de egresados de los títulos, a través de la Asociación Alumni-MCAF, se realizará el seguimiento de los egresados con la finalidad de tener información actualizada sobre la empleabilidad y la inserción laboral.

2. Indicador de seguimiento:

Acta de las reuniones realizadas por la Asociación a lo largo del curso.

3. Responsable:

Oficina de egresados de la URJC.

4. Fechas:

Al menos dos reuniones: al finalizar el año natural y en los momentos finales del curso.

Procedimiento del Plan de Mejora: Se presentará la iniciativa, “Asociación Alumni-MCAF” a los egresados del Máster, que complementará los datos recogidos en la encuesta realizada anualmente, con el objetivo de crear y gestionar su comunidad. Como finalidad, el programa ofrecerá un amplio abanico de servicios, tales como organización de seminarios y jornadas formativas entre otras posibilidades y de redes de contactos que acompañe y facilite el desarrollo de la futura vida profesional de los egresados.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe constituir formalmente la comisión de convalidaciones y que esta establezca una clara correspondencia entre la experiencia que da lugar a las convalidaciones y las asignaturas reconocidas.

ACCIÓN DE MEJORA 1.2: Constitución de la Comisión de Convalidaciones

Acción de mejora 1.2

1. Objetivo de la mejora:

Asegurar que los procedimientos sobre el reconocimiento de créditos/asignaturas y adaptaciones se realiza conforme a la establecido en la normativa vigente, atendiendo a los criterios de las competencias que han adquirido los estudiantes con las asignaturas de origen y las que van a adquirir en las de destino.

2. Indicador de seguimiento:

Acta de la comisión de convalidaciones

3. Responsable:

Subcomisión de Adaptaciones y Convalidaciones

4. Fechas:

Finalización del curso académico.

Procedimiento del Plan de Mejora: Constitución de la Subcomisión de Adaptaciones y Convalidaciones de la titulación tal y como se recoge en el Reglamento sobre reconocimiento de créditos/asignaturas y adaptaciones en titulaciones de másteres universitario de la Universidad Rey Juan Carlos. Se levantará acta de la Subcomisión de Convalidaciones con el detalle de todos los profesores participantes en la evaluación de las solicitudes, así como de las evaluaciones realizadas, con el detalle de la proporción de coincidencias entre las asignaturas de origen y de destino en el programa de Máster.

2.- Se debe establecer una estructura formal de coordinación con participación de profesorado y PAS, así como una distribución de funciones y el registro de las reuniones mediante actas detalladas con los temas tratados y planes de acción.

ACCIÓN DE MEJORA 1.3: Organización de reuniones de coordinación de Profesorado y alumnos.

Acción de mejora 1.3.

1. Objetivo de la mejora:

Adecuar la organización entre las diferentes materias y la continuidad de los contenidos, tanto de forma interna, en relación con las diferentes asignaturas que lo configuran, como en sentido transversal, tratando de relacionar entre sí los contenidos de las diferentes materias y evitando así solapamientos o ausencias.

Coordinación entre los diferentes grupos de alumnos, intercambiando experiencias y proponiendo acciones de mejora.

2. Indicador de seguimiento:

Elaboración del acta de las reuniones realizadas.

3. Responsable:

Comisión Académica del Máster.

4. Fechas:

Al menos se celebrarán tres reuniones: al comienzo del curso, tras finalizar el primer cuatrimestre y al finalizar el curso.

Procedimiento del Plan de Mejora: Se fija una reunión con todos los profesores del curso antes del inicio de este, en las que se establezcan los mecanismos tanto de coordinación vertical, horizontal y transversal.

Asimismo, se llevará a cabo una sesión con los alumnos el primer día del curso, en la que, además de presentar el programa y a los profesores del curso, también se informa de los horarios y otras cuestiones de índole organizativa.

Una vez realizado los exámenes finales correspondientes a la primera convocatoria, se llevará a cabo una reunión con los profesores para analizar los resultados obtenidos por los alumnos en cada una de las materias.

Al final del curso, en una nueva reunión con los profesores, se presentarán los resultados globales obtenidos por los estudiantes, y si procede las quejas y/o sugerencias presentadas. Adicionalmente se analizarán los comentarios realizados a la revisión de las guías docentes.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1.- Se debe crear una Comisión de Reclamaciones, en cumplimiento de la normativa de la URJC, y evitar que la Comisión de Garantía de Calidad del Máster ejerza competencias que no tiene atribuidas.

ACCIÓN DE MEJORA 3.1: Creación de la Comisión de Reclamaciones

Acción de mejora 3.1
1.Objetivo de la mejora:
La finalidad de la creación de la Comisión de Reclamaciones es valorar las quejas y reclamaciones que se presenten.
2.Indicador de seguimiento:
Actas de la comisión de reclamaciones
3.Responsable:
Comisión Académica del máster.
4. Fechas:
Inicio de cada nuevo curso.
5. Observaciones:
En la primera reunión de cada nuevo curso, la Comisión Académica del MCAF nombrará a los miembros de la comisión de reclamaciones.

Procedimiento del Plan de Mejora: La Comisión de Estudios de Postgrados valorará y nombrará a los candidatos propuestos por la Comisión Académica del máster. La comisión de reclamaciones quedará constituida por tres miembros, y será presidida por la dirección del



Máster, tal y como se establece en el Reglamento por el que se regula la revisión y la reclamación de la evaluación continua en los estudios de máster de la Universidad Rey Juan Carlos.

2.- Las actas de evaluación deben ser firmadas por las personas responsables de asignar las correspondientes calificaciones y se deben evitar los posibles conflictos de interés para garantizar la imparcialidad en dichas calificaciones.

ACCIÓN DE MEJORA 3.2: Guardar las actas calificadas y firmadas electrónicamente

Acción de mejora 3.2
1.Objetivo de la mejora:
Mejorar el sistema informático de actas para que guarde en un repositorio las actas firmadas electrónicamente.
2.Indicador de seguimiento:
Actas firmadas electrónicamente
3.Responsable:
Servicio de informática
4. Fechas:
Disponible para el curso 2021-22

Procedimiento del plan de mejora: Desde el Servicio de Informática de la Universidad se ha revisado el procedimiento de gestión, asignación y calificación de actas para asegurar que en el acta de calificación exclusivamente figura la información del profesor de la asignatura que ha cumplimentado, cerrado y firmado el acta.

En este mismo sentido, el día 17 de diciembre de 2021 se aprobó en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad la figura del profesor responsable de grupo de actas, siendo este un docente designado para impartir y coordinar la asignatura en un grupo de alumnos, entendiendo por grupo aquellos alumnos que figuran en una misma acta de asignatura. Será el responsable del cumplimiento de la guía docente en su grupo, de la coordinación de los profesores que impartan docencia en ese grupo de esa asignatura (si hubiese más que él mismo), y de la cumplimentación, cierre y publicación del acta de ese grupo. Cada grupo de actas está asociado a un grupo de matrícula. Será identificado en la aplicación de Recursos Docentes marcando la casilla de actas.